

## **El Estado tardó 18 años en prohibir el uso del amianto pese a las advertencias de médicos**

El Estado español desoyó en 1984 las peticiones de los médicos de prohibir la utilización industrial del amianto, tras detectar los primeros casos en los años 70, con el objetivo de evitar el coste económico y laboral de su supresión, que finalmente se llevó a cabo en 2002.

Así lo reveló este martes el neumólogo Juan Ignacio Camargo Ibarra, durante su declaración como perito en el juicio por la demanda presentada contra Uralita por 47 ciudadanos afectados por amianto de las localidades barcelonesas de Cerdanyola del Vallés y Ripollet, que reclaman indemnizaciones por valor de cinco millones de euros.

"En 1984, los médicos apoyamos la prohibición del amianto, pero no se admitió por cuestiones económicas", explicó Camargo, quien declaró a petición de Uralita, y matizó que la normativa no incluyó la recomendación por los "costes laborales y empresariales" que podrían derivarse de su total prohibición.

El perito era uno de los tres médicos que entonces formaban parte de la Comisión Nacional de Seguimiento del Amianto, integrada también por representantes de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, así como por las principales empresas que trabajaban con este material utilizado en la construcción, el sector naval o el textil industrial, entre otros.

### **Normativa**

Así, el entonces Gobierno de Felipe González estableció una moratoria y se limitó a restringir los niveles de exposición de los trabajadores al amianto a una fibra por centímetro cúbico en la Orden Ministerial de 1984 que aprobó el 'Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto'.

En 1962, la legislación permitía una exposición de 175 fibras por metro cúbico. En 1982, se estableció la primera normativa sobre el amianto que fijó la exposición máxima en dos fibras por centímetro cúbico y obligó a las empresas a aumentar la seguridad. En 1993 el nivel se bajó a 0,6 fibras por metro cúbico hasta su prohibición en 2002.

Por otro lado, el médico explicó que las afecciones relacionadas con el amianto (placas pleurales, mesotelioma, asbestosis y cáncer de pulmón) están catalogadas como enfermedades laborales y son indemnizables pero, según dijo, no existen estudios "fiabes" que demuestren la incidencia medioambiental de esta materia prima.

### **La demanda**

Este es el primer juicio que se celebra en España por una demanda civil presentada por un grupo de habitantes de poblaciones próximas a una de las fábricas que utilizaron el amianto desde principios del siglo XX hasta su prohibición en 2002.

Los demandantes acusan a Uralita depositar materiales con polvo de amianto al aire libre cerca de las dos localidades, mientras que la compañía defiende que siempre cumplió la legalidad vigente.

Durante la mañana también declararon a petición de Uralita el médico Enrique Aldaid, que también formó parte de la Comisión de Seguimiento del Amianto junto al doctor Camargo, y los doctores César Sánchez, Joaquín Ferreiros, Anselmo López y María García Ibarrola.

Los cuatro últimos repasaron caso por caso los expedientes médicos de los 47 demandantes, tal y cómo hizo este lunes un médico propuesto por los afectados con la finalidad de que el juez determine las indemnizaciones para cada uno de ellos, en caso de dictar una sentencia favorable.

El juez deberá determinar el nexo de causalidad que existe entre la presencia de la fábrica y los casos de enfermedades relacionadas con el amianto entre la población de las localidades cercanas.

## Posibilidad de presentación oral

Texto : " *El Estado tardó 18 años en prohibir el uso del amianto ...* "

### INTRODUCCIÓN

Artículo del diario español *El Mundo* – Mayo de 2010 – tema = las consecuencias jurídicas del uso del amianto en el sector industrial español tres décadas después de su declaración como "material peligroso".

### SÍNTESIS

1) **¿Qué?** Primer juicio celebrado en España sobre este problema de las consecuencias del amianto en la salud de los trabajadores y vecinos. Demanda de un colectivo de 47 víctimas de la provincia de Barcelona contra la sociedad industrial Uralita.

2) **¿causas?** Muy lenta concienciación del peligro del amianto, de las primeras advertencias en los 70 hasta la prohibición total en 2002 – Estado español muy informado desde los primeros informes sobre el problema, pero muy lento para prohibir el uso del producto contaminante – según artículo de *El Mundo* "el estado desoyó las advertencias por " *evitar el coste económico y laboral de su supresión*" -

3) **¿consecuencias?** acusan a Uralita depositar materiales con polvo de amianto al aire libre cerca de las dos localidades - compañía defiende que siempre "cumplió la legalidad vigente" – intervienen peritos y médicos que emiten opiniones contradictorias ("no existen estudios "fiables" que demuestren la incidencia medioambiental de esta materia prima.")- El colectivo reclama indemnizaciones por valor de cinco millones de euros – el juez deberá determinar "el nexo de causalidad que existe entre la presencia de la fábrica y los casos de enfermedades relacionadas con el amianto".

### Pistas de COMENTARIO

1. **Ninguna descripción de las víctimas:** artículo no precisa qué grado de enfermedad o afecciones tienen las personas que demandan – no se sabe si hubo muertos, o si algunas víctimas padecen enfermedades muy graves. Sólo parece enfocar la responsabilidad del estado, primera frase apunta al estado español de 1984, es decir uno de los gobiernos del socialista Felipe González. (*El Mundo* = centro derecha).

2. **Prevención, no curación :** serie de casos en los últimos años en los que hubiera podido evitarse muchas víctimas de aplicarse una medidas preventivas : sangre contaminada por VIH, amianto, carne bovina y aviaria contaminada por el príón, gripe porcina, etc.. – ¿qué será mañana de las ondas que nos rodean (móviles, Wifi, etc...) ? - influencia de la energía nuclear sobre el entorno muy mal conocido para el presente y más aún para el futuro : España renunció a la energía nuclear en 2006, y se está convirtiendo en un estado líder en energías renovables, posiblemente autosuficiente en 2050 sin recurrir a energías fósiles ni nuclear.

### Pistas de CONCLUSIÓN

Un primer juicio en España, pero sin duda no el último si comparamos con los numerosos casos en Francia.